

INFORME SECRETARIAL: A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue desarchivado. Santiago de Cali, abril 15 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
Secretaría

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

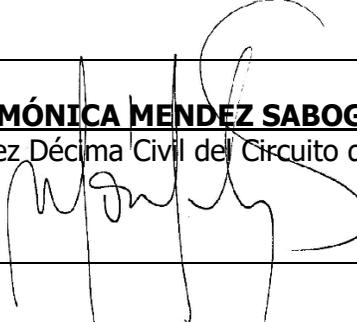
RAD. 76001-31-03-010-2014-00491-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Desarchivado este proceso se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días a fin de asignarle cita para su revisión, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y por correo electrónico al peticionario.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

CO.